



SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0751847/14

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas, del día 6 de octubre de 2015, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario: Vía Hispanidad nº 20, D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa, de acuerdo con el decreto del Consejero de Economía y Cultura de 2 de julio de 2015 por el que se establece la suplencia en la presidencia de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza; D. Alberto Casañal Pina en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General, como vocales; asimismo asiste D^a María Navarro Viscasillas, representante del Grupo Municipal del Partido Popular, con voz y sin voto; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta del informe técnico emitido por el Servicio de Información y Atención al Ciudadano, para la contratación del suministro de "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y VEHÍCULO ELÉCTRICO DESTINADOS A LA BRIGADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORRERO ", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 65 de fecha 7 de abril de 2015.

En primer lugar se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Información y Atención al Ciudadano de fecha 28 de septiembre de 2015, en el que se señala que las ofertas técnicas presentadas por las empresas CLEM ECOLOGIC, SL. y MARCO TALLER CERRAJERÍA S.L., no cumplen con las características previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tal y como se indica a continuación:

CLEM ECOLOGIC, S.L.

- La Plataforma elevadora tipo tijera para la elevación de cargas (féretro) y personas (dos puestos de trabajo), de traslación manual y elevación hidráulica con motor eléctrico y mando de elevación a distancia para trabajos en nichos, y la presentada para trabajos en espacio reducido de capillas, no cumplen con las siguientes características:

No consta en la oferta dispositivos de bloqueo para las ruedas.

Las barandillas laterales de seguridad no son extraíbles.

Supera el peso total máximo del equipo: 600 Kg. frente a los 250-300Kg. exigidos como máximo en el pliego.

- El Pórtico en aluminio de alta resistencia para el ascenso/descenso de féretros para su uso en sepulturas.

No se cumple las siguientes características:

El pórtico ofertado es de acero tubular de alta resistencia y no de aluminio, tal como se exige en el pliego.

No se cumplen las medidas de ámbito de trabajo de largo máximo/mínimo de 1,30 – 3,00 m., ofertándose 1,06 – 1,94 m, y la altura del pórtico exigida de 3,20 m. ofertándose

2.20 m.

No dispone de estabilizadores, niveladores.

- El Vehículo eléctrico autónomo mediante baterías con pantógrafo incluido para la elevación/descenso de féretros y personas con mando a distancia y bandeja giratoria.

No se cumplen las dimensiones exigidas para el vehículo de distancia entre ejes (se exige 1500 mm frente a los 2700 mm que se ofertan), la longitud máxima (se exige 3500 mm frente a los 3890 que se ofertan) y altura de 2100 mm frente a los 1940 de la oferta).

No consta en la oferta visor comprobador de consumo de la batería.

MARCO TALLER CERRAJERÍA S.L.

- La Plataforma elevadora tipo tijera para la elevación de cargas (féretro) y personas (dos puestos de trabajo), de traslación manual y elevación hidráulica con motor eléctrico y mando de elevación a distancia para trabajos en nichos, y la presentada para trabajos en espacio reducido de capillas, no cumplen con las siguientes características:

La plataforma ofertada es de traslación eléctrica y se exige de traslación manual.

No cumple la posibilidad de recoger la plataforma en las dos direcciones (longitudinal y transversal), solo transversal

No consta dispositivo luminoso de seguridad, solo acústico.

No consta dimensiones máximas de longitud, altura y peso total del equipo.

- El Vehículo eléctrico autónomo mediante baterías con pantógrafo incluido para la elevación/descenso de féretros y personas con mando a distancia y bandeja giratoria.

La oferta de esta empresa no cumple las siguiente características técnicas contenida en el pliego de condiciones para este equipo:

El vehículo eléctrico no cumple las condiciones de altura de 2100 mm. La oferta propone 1200 mm.

No consta la autonomía de trabajo de servicios en el pantógrafo del vehículo.

La Mesa de contratación a la vista del informe técnico entienden que las ofertas presentadas por los dos licitadores incumplen lo previsto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, por lo que deben ser rechazadas, y por tanto se propone la declaración de desierto del procedimiento de licitación.

A continuación siendo las 9 horas y 45 minutos, se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DE LA MESA